



## Acta N° 15

Sección Ordinaria de Corporación Municipal, en el municipio de Candelaria, Departamento de Lempira, siendo el día Domingo 07 del mes de Octubre, año 2023, hora 2:00 pm, en la casa de la cultura, donde actualmente se encuentran las instalaciones municipales, reunidos con el fin de desarrollar sesión presidida por el señor alcalde Ing. Leonel Amaya Aleman y el Vice-alcalde Jose Alfredo Mejia, los señores regidores por su orden. 1) Carmen Alicia Diaz, 2) Julio Adalberto Sandoval, 3) Juan Carlos Lopez, 4) Milgian Dinora Martinez 5) Saida Lizeth Diaz, 6) Luis Armando Orellana; ante la Secretaria que da fé, se desarrollo la siguiente agenda. 1- Bienvenida, Invocacion a Dios. 2- Comprobacion de Quorum 3- Apertura de la sesion, 4- Lectura, discusion y aprobacion de la agenda, 5- Lectura, discusion y aprobacion del acta anterior, 6- Participaciones; - Comision de Transparencia - Presupuesto 2024, - Proceso Legal, 7 Acuerdos, 8 Cierre.

1- El señor alcalde dio palabras de bienvenida, solicita al Reg. 3 Juan Carlos Lopez dirigiera la invocación a Dios, 2- La secretaria paso lista, comunicando al señor alcalde que existe el quorum reglamentario, 3- El señor alcalde dio por abierta la sesion, 4- La secretaria dio lectura a la agenda, cual fue aprobada. 5) Procedio a dar lectura al acta anterior, fue aprobada sin modificacion y firmada para constancia. 6- Participaciones. Comision de Transparencia; Los miembros de dicha comision hicieron acto de presencia, donde el auditor municipal realizo una presentacion, con el objetivo de dar a conocer los roles y funciones de la comision Ciudadana de Transparencia. El licenciado Allan Oueb Martinez, Presidente del comitede solicitó entrar en proceso de capacitacion para obtener mas conocimientos de lo que se necesita hacer, cual peticion fue respondida por el señor alcalde municipal, informandole que pronto se contactaran con ellos, de la Secretaria de Gobernacion, donde esta en proceso el proyecto de





fortalecimiento Institucional; acordando de presentar un plan de fortalecimiento y la formulación de un presupuesto para ser discutido y aprobado en la proxima reunion.

Presupuesto 2024; Se socializo en ante proyecto 2024, cual el joven tesorero Ing. Marvin Javier Deras Hidalgo lo dio a conocer, conforme a las instrucciones de comando por el gobierno Central y la secretaria de Gobernacion y finanza, los cuales se detallan a continuacion:

Presupuestos DE INGRESOS 2024

CLASIFICADOR DE INGRESOS 2024	Presupuesto Inicial 2024	Recaudado al 31 de agosto 2023	Proyección 2024
11.0.0.00.00.00 - Ingresos Tributarios	L. 973,670.76	L. 1,007,527.34	L. 652,320.00
11.7.1.00.00.00 - Impuestos sobre la Industria Comercio y Servicios.	L. 266,160.89	L. 376,307.28	L. 374,320.00
11.7.2.00.00.00 - Impuesto sobre bienes Inmuebles	L. 282,677.68	267,050.60	93,500.00
11.7.3.00.00.00 - Impuestos sobre Ingresos Personales.	741,916.52	747,976.52	52,500.00
11.7.4.00.00.00 - Impuestos sobre Extracción o Explotación de Recursos.	750.00	-	-
11.7.5.00.00.00 - Impuestos selectivo a los servicios de telecomunicaciones.	273,765.07	297,708.57	292,000.00
12.0.0.00.00.00 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS	L. 472,957.75	L. 504,672.76	L. 297,550.00
12.5.99.07.00.00 - Tasas Municipales.	40,022.04	30,935.86	20,000.00
12.5.99.02.00.00 - Derechos Municipales	474,587.48	458,287.03	270,550.00
12.5.99.03.00.00 - Multas Municipales.	78,348.23	75,455.27	7,000.00
12.8.0.00.00.00 - OTROS NO TRIBUTARIOS	27,022.00	72,535.00	708,630.00
15.0.0.00.00.00 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL.	27,022.00	72,535.00	708,630.00
15.2.0.00.00.00 - VENTA DE SERVICIOS.	27,022.00	72,535.00	708,630.00
17.7.7.07.07.07 - Detalle de Transferencias Corrientes de la administración Central para Gobiernos Locales.		L. 2,889,289.35	L. 4,323,184.03





22.7.2021.01.01 - Detalle de Transferencias de capital de la administración Central para Gobiernos Locales.

L. 71,308.736.71    L. 71,308,736.71

TOTALES

L. 7,467.583.97    L. 15,777.259.96    L. 22.688.420.74

Ingresos recaudados Propios al 31 de agosto Versus proyección de ingresos 2024.

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN	
2023 AGOSTO	2024
L. 7,497,763.82	7,052,500.00

los cuales se dividen en:

INGRESOS CORRIENTES (943,870.00)

INGRESOS DE CAPITAL (108,630.00)

Inversión Directa 35%    L. 330,354.50

Inversión Directa 100%    L. 108,630.00

Funcionamiento 65%    L. 613,515.50

Funcionamiento 00%

Ingresos de Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales.

ESTIMACIÓN DE TRANSFERENCIAS A RECIBIR AÑO 2024    L. 21,635,920.74

INVERSIÓN DIRECTA 80%    L. 17,308,736.71

FUNCIONAMIENTO 20%    L. 4,327,184.03

La suma de la transferencia mas lo recaudado previamente mostrado nos da la estimación de una proyección total del presupuesto del año 2024, que es un total de L. 22,688,420.74.

DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS, PACTO MUNICIPAL.

Monto Projectado de la Transferencia    L. 21,635.920.74

Monto Projectado por Ingresos Corrientes    L. 943,870.00

Monto Projectada de Ingresos de Capital    L. 108,630.00

TOTAL    L. 22,688,420.74



DESCRIPCIÓN INGRESOS	MONTO POR PROGRAMA	TRANSFERENCIA		INGRESOS CORRIENTES		INGRESOS DE CAPITAL		TOTAL
		%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	
1. Fortalecimiento Social y Comunitario 35%								
1. Asistencia Social a la niñez, adolescencia y Juventud.								
2. Atención especial a los migrantes retornados								
3. Sector de discapacidades especiales.								
4. Educación.								
5. Salud.								
6. Agua y Sanamiento.								
7. Electrificación.								
8. Vivienda de familias en situaciones de pobreza extrema.								
9. Atención a la emergencia Covid-19(3.2)	7,572,572.05							L. 7,572,572.05
10. Seguridad Alimentaria.								
11. Medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.		35%						
1. Prevención de Violencia.								
2. Economía.								
3. Participación social y Política.								
4. Salud.								
5. Educación.								
6. Ambiente.								
1. Construcción y mejoras de espacios Públicos.								
2. Deporte.								
3. Cultura.								
2. MUJER 5%	1,087,796.07							L. 1,087,796.07
Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social.								
20 Y.	4,327,184.03							
1. Construcción y mejoras de espacios Públicos.								
2. Deporte.								
3. Cultura.								
20 Y.								







L. 2,763,592.01

L. 2,602,576.57

L. 4,940,699.5

L. 22,688.420

4. Fortalecimiento al desarrollo administrativo y económico 70%.	4. Preservación del patrimonio municipal								
	5. Participación Ciudadana.								
	6. Seguridad Ciudadana.								
	1. Turismo.								
	2. Obras de infraestructura vial.								
	3. Fortalecimiento administrativo Catastral.								
	4. Fomento de la micro, pequeña y mediana empresa.								
	1. Obras de infraestructura Vial.								
	2. Obras de infraestructura Municipal.								
	3. Adquisición de equipo de oficina.								
	4. Adquisición de maquinaria de trabajo y equipo de transporte.								
	5. Amortización de préstamos para proyectos de infraestructura.								
	6. Cuotas deducibles (Mancomunidades, AHMOU y FTM).								
	TSC.								
	Funcionamiento.								
	TOTAL.								

2,763,592.01

7,947,232.87

276,359.20

4,327,184.03

27,685,920.14

10.00%

9.00%

7.00%

20.00%

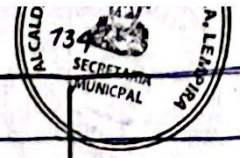
100%

35% L. 330,354.50 100% L. 107,680.00

65% L. 613,575.50

100% L. 943,870.00 100% L. 109,690.00





PLANILLA DE SUELDOS MUNICIPALES			Presupuesto de 2		Presupuesto de 10		
Programa	Act	Puestos	meses con fondos Propio		meses con fondos		
			15		Transferencia 11		
			Mensual	Annual	Mensual	Annual	
Actividades Centrales	01-002	Alcalde (sa) Municipal	35,000.00	70,000.00	35,000.00	350,000.00	420,000.00
	01-002	Vice Alcalde (sa) Municipal (UMAP)	15,000.00	30,000.00	15,000.00	150,000.00	170,000.00
	01-002	Secretaria (o) Municipal	15,000.00	30,000.00	15,000.00	150,000.00	170,000.00
	01-002	Auditor Interno	22,000.00	24,000.00	22,000.00	120,000.00	144,000.00
		<b>Sub Total</b>	<b>77,000.00</b>	<b>159,000.00</b>	<b>77,000.00</b>	<b>770,000.00</b>	<b>924,000.00</b>
	03-001	Tesorero Municipal	15,000.00	30,000.00	15,000.00	150,000.00	170,000.00
	03-003	Jefe (o) del Departamento de Presupuesto	15,000.00	30,000.00	15,000.00	150,000.00	170,000.00
Administración Financiera	03-007	Jefe (o) del Departamento de Contabilidad	15,000.00	30,000.00	15,000.00	150,000.00	170,000.00
	03-004	Jefe de Administración catastral.	17,412.79	22,825.58	17,412.79	174,127.90	136,953.48
	03-005	Jefe de Administración Tributaria.	17,412.79	22,825.58	17,412.79	174,127.90	136,953.48
		<b>Sub Total:</b>	<b>67,825.58</b>	<b>133,651.16</b>	<b>67,825.58</b>	<b>678,255.80</b>	<b>973,906.96</b>
	04-001	Unidad técnica Municipal	15,000.00	30,000.00	15,000.00	150,000.00	170,000.00
	04-002	Director (a) Municipal de Justicia:	17,412.79	22,825.58	17,412.79	174,127.90	136,953.48
Unidades de Apoyo Municipal	04-003	Policia Municipal.	17,412.79	22,825.58	17,412.79	174,127.90	136,953.48
	04-004	Oficial de Informacion Publica.	15,000.00	30,000.00	15,000.00	150,000.00	170,000.00
	04-005	Jefe de la unidad Ambiental Municipal.	17,412.79	22,825.58	17,412.79	174,127.90	136,953.48
	04-006	Motarista.	17,412.79	22,825.58	17,412.79	174,127.90	136,953.48
	03-007	Conserje (As-ora)	5,500.00	11,000.00	5,500.00	55,000.00	66,000.00
	03-002	Vigilante Municipal.	5,000.00	10,000.00	5,000.00	50,000.00	60,000.00
		<b>Sub Total:</b>	<b>86,751.16</b>	<b>173,502.32</b>	<b>86,751.16</b>	<b>867,511.60</b>	<b>1,033,813.97</b>
	05-007	Oficina Municipal					





de la Mujer  
Sub Total

11,412.79	22,825.58	11,412.79	114,127.90	736,953.48
L. 11,412.79	L. 22,825.58	L. 11,412.79	L. 114,127.90	L. 736,953.48
L. 242,389.53	L. 484,779.06	L. 242,389.53	L. 2,423,895.30	L. 2,908,674.36

TOTALES

PROGRAMA	PUESTO	DECIMO TERCER	DECIMO CUARTO	PRESTACIONES CESANTIAS	TOTAL
	Alcalde (as) Municipal (supl)	35,000.00	35,000.00	L 40,833.33	110,833.33
Actividades Centrales	Vice Alcalde (as) Municipal	75,000.00	75,000.00	L 77,500.00	47,500.00
	Secretaria (a) Municipal	75,000.00	75,000.00	L 77,500.00	47,000.00
	Auditor (a) Municipal	72,000.00	72,000.00	L 74,000.00	38,000.00
	Sub Total	77,000.00	77,000.00	L 89,833.33	243,833.33
	Tesorero Municipal	15,000.00	15,000.00	L 77,500.00	47,500.00
	Jefe (a) del Departamento de Presupuesto	15,000.00	15,000.00	L 77,500.00	47,500.00
Administración Financiera	Jefe (a) del Departamento de Contabilidad	15,000.00	15,000.00	L 77,500.00	47,500.00
	Jefe de Administración Catastral	17,412.79	17,412.79	L 13,374.92	36,740.50
	Jefe de Administración Tributaria	17,412.79	17,412.79	L 13,374.92	36,740.50
	Sub Total	67,825.58	67,825.58	L 79,129.84	214,781.00
	Unidad Técnica Municipal	75,000.00	75,000.00	L 77,500.00	47,500.00
	Director (a) Municipal de Justicia	17,412.79	17,412.79	L 13,374.92	36,740.50
	Policia Municipal	17,412.79	17,412.79	L 13,374.92	36,740.50
	Oficial De Información Pública	15,000.00	15,000.00	L 77,500.00	47,500.00
	Jefe de la Unidad Ambiental Municipal	17,412.79	17,412.79	L 13,374.92	36,740.50
	Motorista	17,412.79	17,412.79	L 13,374.92	36,740.50
	Conserje / Aseadora	5,500.00	5,500.00	L 6,476.67	17,476.67
	Vigilante Municipal	5,000.00	5,000.00	L 5,833.33	15,833.33
	Sub Total	86,151.76	86,151.76	100,509.69	272,872.01
	Oficina Municipal De la Mujer	17,412.79	17,412.79	13,374.92	36,740.50





Sub Total	77,472.79	77,472.79	13,374.92	36,746.50
<b>TOTALES</b>	<b>242,389.53</b>	<b>242,389.53</b>	<b>L 282,787.79</b>	<b>767,566.85</b>

**LIBRO DE DIETAS**

**TOTAL DE PLANILLA DE REGIDORES MUNICIPALES FONDOS PROPIOS Y TRANSFEREN**

01-007		Pago de Sesión	24 Sesiones	Annual
01-007			Ordinarias	
01-007	Regidor I	3,500.00	84,000.00	84,000.00
01-007	Regidor II	3,500.00	84,000.00	84,000.00
01-007	Regidor III	3,500.00	84,000.00	84,000.00
01-007	Regidor IV	3,500.00	84,000.00	84,000.00
	Regidor V	3,500.00	84,000.00	84,000.00
	Regidor VI	3,500.00	84,000.00	84,000.00
	<b>Sub Total</b>	<b>21,000.00</b>	<b>504,000.00</b>	<b>504,000.00</b>
<b>TOTALES</b>		<b>21,000.00</b>	<b>504,000.00</b>	<b>504,000.00</b>

**TOTAL DE FUNCIONAMIENTO**

Asignado a Planillas de Pago Empleados	TRASFERENCIA 20%	PROPIOS 65%
Decimo tercero y cuarto mes	767,566.85	
Dietas	504,000.00	
<b>Total de Inversión.</b>	<b>L 3,695,462.75</b>	<b>L 484,779.06</b>
Quedando una diferencia a disposición para gastos varios	L 637,727.88	L 728,736.44

Conociendo detalladamente el presupuesto estimado, correspondiente al año 2024, por Unanimidad los miembros de la Corporación Municipal aprueban en pleno, el presupuesto presentado; En el presente presupuesto correspondiente al 2024, previamente mencionado, no se aprobo en la primera quincena del mes de Septiembre del año 2023, debido a que la corporacion municipal se encontraba en proceso de tramites legales sobre la demanda Anteriormente





a la Municipalidad. - Proceso Legal: El señor alcalde, comunico que la proxima audiencia sera el dia jueves 05 del mes de octubre, año 2023, recalca que deben estar todos los miembros de corporación, en el juzgado Cuarta de letras, en la ciudad de Táraxis Lempira, procedio a comunicar que el monto a pagar por la primera audiencia en defensa ante la fiscalia de etnias y patrimonio Cultural, es de L. 329000.00 exactos, mas L. 12,000.00 exactos por citatorio al Señor alcalde Ing. Leonel Amaña Aleman, en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, realizo una serie de llamadas a abogados, donde le dieron a conocer sobre los articulos 25 y que amparan dentro de la Ley de Municipalidades, donde faculta a la Corporación a proceder a actos administrativo, en caso de requerir la contratación de servicios legales; por lo tanto se acordo el pago convenido.

7 ACUERDOS Y RESOLUCIONES. 7.1- La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades, que la ley le confiere, por Unanimidad, acuerda y aprueba en pleno; Que el comited de transparencia, presentara un pla de fortalecimiento y la formulación de un presupuesto, para discutirlo en la proxima reunion y ser aprobado para su mejor funcionamiento. 7.2- La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades, que la ley le confiere, por unanimidad, acuerda y aprueba en pleno; El ante presupuesto 2024, conforme a las instrucciones de por el Gobierno Central, especificamente por la Secretaria de Gobernación y Finanzas. 7.3- La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere, por unanimidad acuerda y aprueba en pleno;

Contratar los servicios Profesionales a la defensa Abogados Mario Antonio Rosa Bautista con DNI 1307-1985-00275 y Hermes Bayardo Espinosa Rosa con DNI 1307-1985-00890. Con el proposito de defen-





Interpuesta por la fiscalia de Etnias y Patrimonio Cultural, solicitada por el Instituto de Antropologia e Historia, 7.4- La Honorable Corporacion Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere, por unanimidad, acuerda y aprueba en pleno; Segun la Ley de Municipalidades en los articulos 25 y 65 Faculta a la corporacion a proceder a realizar actos administrativos en caso de requerir servicios profesionales para la contratacion en defenza de la Corporacion Municipal. 7.5- La Honorable Corporacion Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere, por unanimidad, acuerda y aprueba en pleno: Realizar el pago convenido por el monto de Lps 320,000.00 exactos siendo las obligaciones cubrir todo lo que requiere (Investigaciones, consultas, comunicaciones entre otros). hasta celebrar la primera audiencia, esperando lograr el sobre seguimiento definitivo. 7.5- La Honorable Corporacion Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad, acuerda y aprueba en pleno; cancelar al Buffet Maria Antonio Rosa Bautista por el valor de Lps. 72,000.00 los cuales tendran la obligacion de representar legalmente ante la fiscalia de Etnias y Patrimonio Cultural requerimiento hecho por el mismo al alcalde municipal Ing. Leonel Amaya Aleman, Los costos convenidos cubriran la logistica necesaria (alimentacion, alojamiento y transporte). Se dio por cerrada la sesion.

Saida Cuac

Juan Francisco

Jose Abel Mejia

